

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2777

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día 27 de octubre de 2011

Término del artículo 113: 7 de noviembre de 2011

SUMARIO: **Comunicación** de archivo del expediente O.V.-780/10, jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (28-S.-09), sobre las medidas adoptadas en atención a regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, referente a los estados financieros al 31/12/07, Proyecto de Modernización del Estado - Componente H - Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS). (780-O.V.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.D.-780/10, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (28-S.-09) sobre las medidas adoptadas en atención a regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/07, Proyecto de Modernización del Estado - Componente H - Sistema de Identificación

Nacional Tributario y Social (SINTyS) - convenio de préstamo 4.423-AR - componente H - BIRF; y ajustar la ejecución a la normativa legal, técnico-contable y de gestión. Habiendo tomado conocimiento del mismo y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a los futuros informes que produzca la Auditoría General de la Nación en el ejercicio de sus competencias de control os aconseja, previa remisión de copia de los antecedentes al citado órgano de control a los fines del seguimiento de la cuestión, su remisión al archivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de junio de 2011.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.

ANTECEDENTE

Ver expediente 780-O.V.-2010.